

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00180-00

Conforme a la respuesta de la policía Nacional, al señor OSWALDO FAJARDO OLARTE, esa entidad le descontó de su sueldo, el porcentaje ordenado, en los meses de Abril, Mayo y Junio del 2020, fechas para las cuales ya existía la decisión del juzgado de levantar la medida cautelar sobre su sueldo (auto del 11 de marzo del 2020), en consecuencia para retener esos dineros **no existía orden judicial**, por lo que es procede su devolución al demandado, tal como se ordenó en auto del 16 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

Firmado Por:

**FERNANDO
OJEDA**

JUEZ

JUZGADO 033

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 016**
en el día de hoy **21 DE MAYO DE 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

MORENO

PEQUEÑAS

CAUSAS

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

206e16a6da7d981f10617b125b740471d03ba5344e0cb29e62905da945afad67

Documento generado en 20/05/2021 09:18:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**